

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

AVISO 088/2019

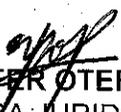
HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN CON FECHA (21) DE MARZO DE 2019 SE RESOLVIÓ:
PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE A LOS SEÑORES LEONAR CONTRERAS GUERRERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.578.971 DE CARTAGENA Y LOPEZ CONTRERAS HENRRY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.439.211, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MIRYA MUNFA" CON MATRICULA NO. CP-05-3308-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012, ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO NO. 69 "ZARPAR DE SITIOS NO AUTORIZADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.
SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LOS SEÑORES LEONAR CONTRERAS GUERRERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.578.971 DE CARTAGENA Y LOPEZ CONTRERAS HENRRY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.439.211, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MIRYA MUNFA" CON MATRICULA NO. CP-05-3308-B, MULTA DE CERO PUNTO DIECISÉIS (0.16) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2017, EQUIVALENTE A LA SUMA DE CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$118.034), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.
TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES LEONAR CONTRERAS GUERRERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.578.971 DE CARTAGENA Y LOPEZ CONTRERAS HENRRY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.439.211, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MIRYA MUNFA" CON MATRICULA NO. CP-05-3308-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MAYO TREINTA (30) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


YENIFER OTERO P.
ASESORA JURIDICA CP5

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY JUNIO SIETE (07) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


YENIFER OTERO P.
ASESORA JURIDICA CP5